

Requisitos que debe de cumplir el Inmueble destinado a la Educación Superior

Apartados

- 1. Características del inmueble**
- 2. Construcción nueva**
- 3. Características de los espacios físicos**
- 4. Permisos, Licencias e Instrumentos Jurídicos para la idoneidad de las instalaciones**

1.- Características del inmueble

Criterios	Descripción
<i>Tipo de inmueble</i>	El tipo de inmueble en el que funcione la Escuela de Educación Superior será determinante para el logro de sus objetivos, es por ello que debe de ser construido ex profeso o adaptado, con objeto de asegurar que tenga las condiciones de localización, orientación, superficie y distribución que garanticen su adecuado funcionamiento.
<i>Localización</i>	El plantel de Educación Superior debe estar localizado en un sitio que ofrezca garantías de seguridad para el cruce y tránsito peatonal, sin colindancias altas que perjudiquen las condiciones naturales de iluminación, alejado de aglomeraciones, apartado de ruidos, olores y de cualquier instalación que pudiera representar molestias o riesgos para los alumnos.
<i>Orientación</i>	La orientación deberá ser adecuada a las condiciones climatológicas de cada lugar, adaptando los esquemas de distribución a las necesidades del funcionamiento, tratando de lograr las mejores condiciones de temperatura, iluminación y ventilación.
<i>Domicilio Geográfico</i>	Especificaciones de los componentes y características de la información que constituye el Domicilio Geográfico, para identificar cualquier inmueble, que deberá integrarse de forma estructurada, estandarizada y consistente en registros administrativos, que permitan la vinculación de los mismos, y a su vez contribuya al fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Registrar información complementaria en el Anexo 1.

2.- Construcción nueva

Criterios	Descripción
<i>Terreno</i>	En caso de construcción nueva, se recomienda que el terreno sea de topografía básicamente plana, para favorecer la seguridad de los alumnos y el funcionamiento del servicio, en el caso contrario, cuidar que las áreas de circulación se adapten a las características antropométricas del alumno.
<i>Superficie</i>	La superficie que se requiere, se establece de acuerdo a los siguientes parámetros: La superficie total del predio será de 2.50 m ² . por alumno.
<i>Aulas</i>	De las aulas de 1.30 m ² . Mínimo por alumno y altura de 2.70 ml. De esparcimiento y recreación a razón de 1.25 m ² por alumno.
<i>Magnitud de ocupación</i>	La magnitud e intensidad de ocupación en la edificación para educación superior será hasta 4 niveles.
<i>Zonas de Riesgo</i>	Son zonas de riesgo para la construcción de edificaciones de educación superior: I. Cauces de ríos o arroyos. II. Derechos de vía de carreteras, vías de ferrocarril y líneas de conducción eléctrica. III. Bordos defensa, incluyendo la zona de restricción para supervisión y mantenimiento de éstos. IV. Cauces de drenes o canales. V. Áreas aledañas a instalaciones industriales. VI. Áreas entre cuerpos de agua y bordos de defensa. VII. Terrenos inestables por la naturaleza de los estratos que lo conforman. VIII. Zonas bajas que fueron lechos de ríos, arroyos y lagunas.
<i>Recomendaciones</i>	Se recomienda sea construido en una sola planta, ya que ofrece una mayor seguridad y facilita su funcionamiento; aunque no se excluya la posibilidad de ser construido en dos, tres o máximo cuatro plantas, de acuerdo a las dimensiones del terreno con que se cuenta, deberán utilizarse materiales y acabados de fácil limpieza y resistencia al tránsito, cuidando las condiciones térmicas de éstos, es decir acordes a las características donde se construya el plantel de Educación Superior.

Registrar información complementaria en el Anexo 2.

3.- Características de los espacios físicos

Criterios	Descripción
<i>Área de Aulas</i>	<p>Todas las escuelas tendrán aulas en forma y características tales que permitan a todos los alumnos tener visibilidad adecuada.</p> <p>Solamente se aprobarán instalaciones que cuenten con superficie construida para todos los grados, con sus anexos correspondientes.</p> <p>El mínimo y el máximo de alumnos por grupo son de 15 a 40, por lo que se ha determinado un área mínima por aula a 24 m². y una máxima de 48 m²., por lo que la superficie de las aulas es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -De 1 a 15 alumnos se requieren 24 m². -De 16 a 30 alumnos se requieren 36 m². -De 31 a 40 alumnos se requieren 48 m². <p>Las puertas de acceso, intercomunicación y salida, deben tener una altura mínima de 2.10 m, y el ancho de acuerdo a las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso principal: 1.20 m. - Aulas: 1.00 m. - Salidas de emergencia: 1.20 m. - Auditorios o salones de reunión 1.80 m. <p>Los corredores y pasillos comunes a 2 o más aulas deberán tener un ancho de 1.20 m. y 2.30 m. de altura, con anchura adicional no menos de 0.60 m. por cada 100 usuarios.</p> <p>Las escaleras deben cubrir las siguientes medidas: 1.20 m. de ancho, cuando den servicio hasta 360 alumnos, aumentando de 0.60 m. por cada 75 alumnos o fracción, pero nunca mayor de 2.40 m. Si la cantidad de alumnos lo obligara, se aumentará el número de escaleras. La huella será de 30 cm. y el peralte de 10 cm. mínimo y de 18 cm. máximo, deberá contar con huella antiderrapante.</p> <p>La altura mínima de los barandales será de 90 cm, medido a partir de la nariz del escalón.</p>

	<p>La iluminación será natural, por lo menos en la quinta parte de la superficie del aula; ejemplo: Área: 20 m². = 4 m². iluminación, será de 150 luxes mínimo. Las aulas tendrán ventilación natural, por medio de ventanas que den directamente a superficies descubiertas interiores, jardines, patios, terrazas o en caso extremo a azoteas y a la vía pública. El área de ventilación no será inferior a la tercera parte de la superficie de iluminación.</p> <p>El nivel mínimo de iluminación artificial en los salones de clases será de 250 luxes; en talleres y laboratorios de 300 luxes por m².</p> <p>La distancia desde cualquier punto en el interior de una edificación a una puerta, circulación horizontal, escalera o rampa, que conduzca directamente a la vía pública, áreas exteriores o al vestíbulo de acceso de la edificación, medidas a lo largo de la línea de recorrido, será de 30.00 m. como máximo.</p>
<p><i>Área de Laboratorio Polifuncional (en su caso): Instalaciones</i></p>	<p>Deberá contar con regadera de emergencia, extintores, seis núcleos de servicio con una o dos tarjetas de desagüe, dos salidas de agua, dos salidas de gas cónicas con espiras y dos salidas de corriente alterna para cuatro contactos monofásicos; válvulas de seguridad en general y en cada núcleo de servicio, instalaciones de agua y gas; colores en tuberías conforme lo marca el reglamento vigente; condiciones óptimas de ventilación, extracción de gases, iluminación, orientación acústica y sistemas de seguridad; mobiliario adecuado en áreas de guardado de aparatos y equipo, y en área de guardado de reactivos y sustancias.</p>
<p><i>Mobiliario</i></p>	<p><i>-Área de trabajo y exposición del profesor:</i> Estrado, mesa de demostración (0.60 m. x 0.60 m.) equipado con tarjeta, salida de agua, salida de gas y dos contactos monofásicos; cubierta de la mesa de madera tratada y terminada en color negro mate; pizarrón magnético; pantalla, bancos de laboratorio.</p> <p><i>-Área de trabajo de los alumnos:</i> Deberá integrarse con mesas de trabajo de estructura tubular metálica, mismo ancho y altura núcleos de servicio (2.00 m. x 1.22 m. y de 0.90 m. a 1.15 m de altura aproximadamente), con cubierta de madera, terminado en negro mate y tratada para soportar el uso indistinto de agua, electricidad, gas, calor, sustancias y reactivos con entrepaño de guardado, bancos tipo restiradores para cada alumno, cestos metálicos para basura, carro de servicios, botiquín con elementos para</p>

	<p>brindar los primeros auxilios en caso de accidentes y quemaduras.</p> <p><i>-Área de Guardado de Aparatos y Equipo en General:</i> Cubículo de 13 m². Aproximadamente, ventilación propia, protección contra humedad y polvo; dos salidas de corriente alternan, estante para el guardado de los equipos e instrumentos, mesa auxiliar de 1.50 m. x 0.60 m.; escalerilla de 2 a 3 peldaños, plegable y de aluminio, mesa de trabajo de 1.20 m. x 1.20 m., estante para guardar cristalería.</p> <p><i>-Área de Reactivos y Substancias:</i> Área de aproximadamente 9.40 m²., con ventilación directa al exterior; anaquel guardar reactivos, tratado para soportar la corrosión debida a los gases; tarja con una salida de agua y desagüe.</p>															
<p><i>Área de Servicios</i></p>	<p>Las edificaciones estarán provistas de servicios sanitarios con el número mínimo, tipos de muebles y las características que se establecen a continuación, separados hombres y mujeres</p> <table border="1" data-bbox="506 1010 1354 1251"> <thead> <tr> <th>MAGNITUD</th> <th>EXCUSADOS</th> <th>LAVABOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cada 50 alumnos</td> <td align="center">3</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>Hasta 75 alumnos</td> <td align="center">4</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>De 76 a 150 alumnos</td> <td align="center">6</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>Cada 75 adicionales o fracción</td> <td align="center">2</td> <td align="center">2</td> </tr> </tbody> </table> <p>En sanitarios de hombres, por cada dos excusados un mingitorio.</p> <p>La concentración máxima de los muebles de los sanitarios deberá estar en la Planta Baja.</p> <p>Ventilación natural o artificial; iluminación de 75 luxes.</p>	MAGNITUD	EXCUSADOS	LAVABOS	Cada 50 alumnos	3	2	Hasta 75 alumnos	4	2	De 76 a 150 alumnos	6	2	Cada 75 adicionales o fracción	2	2
MAGNITUD	EXCUSADOS	LAVABOS														
Cada 50 alumnos	3	2														
Hasta 75 alumnos	4	2														
De 76 a 150 alumnos	6	2														
Cada 75 adicionales o fracción	2	2														
<p><i>Área de Servicios Administrativos y Generales</i></p>	<p>Es recomendable ubicar espacios destinados a las siguientes áreas: Dirección, Subdirección, área de servicios escolares, contraloría, oficina administrativa, archivo, intendencia, bodega, caseta de vigilancia y almacén.</p>															
<p><i>Área de Servicios de Apoyo Docente</i></p>	<p>Para la ubicación de éstos, se hace necesario disponer de espacios tales como: Cubículos para el orientador educativo y vocacional, el trabajador social; sala de maestros, de juntas y de proyecciones; auditorio, biblioteca con un área apropiada; mobiliario funcional y adecuado, integrarse de</p>															

	por lo menos 5 000 volúmenes iniciales, con títulos que apoyen el desarrollo de los planes de estudio de la educación media superior, botiquín de primeros auxilios y áreas recreativas y deportivas.
<i>Patios</i>	Los destinados a iluminación y ventilación serán cuadrados o rectangulares, nunca menores a 2.50 ml por lado.
<i>Estacionamiento:</i>	Las edificaciones deberán tener espacios para estacionamiento de vehículos, a razón de un cajón por cada 30 m ² construidos, cuyas medidas serán de 5.00 m. x 2.50 m.
<i>Plataforma Tecnológica Educativa</i>	<p>Presentar una breve descripción de los recursos de las tecnologías de la información y comunicación que, en su caso, se utilizarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje y la función de éstos. Para las modalidades mixta y no escolarizada, este elemento es obligatorio ya que dará sustento a la modalidad.</p> <p>Debe llenarse y presentarse para las modalidades no escolarizada y mixta. En el caso de enseñanza en línea o que se justifique el uso de la Plataforma Tecnológica Educativa en la propuesta curricular para la impartición del Plan y Programas de estudio y sea la primera solicitud de esta índole.</p>

Registrar información complementaria en el Anexo 2 y 3.

4.- Permisos, Licencias e Instrumentos Jurídicos para la idoneidad de las instalaciones

<i>Factibilidad del uso del suelo del inmueble.</i>	El documento deberá ser expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
<i>Licencia de construcción.</i>	El documento deberá ser expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente cuando el inmueble sea de reciente construcción.
<i>Constancia de estabilidad y seguridad estructural de edificios.</i>	En caso de que el inmueble esté ya construido, deberá ser expedida por un Ing. Civil con Cédula Profesional y sea corresponsal de obra perito en estructuras, dado de alta en el Colegio de Ingenieros Civiles. Se debe entregar con hoja membretada y anexar carta de corresponsalía vigente.

<i>Protección Civil.</i>	<p>Deberá contar dentro de las instalaciones, Constancia Vigente expedida Protección Civil del Estado y/o Municipal con un plan de emergencia escolar en caso de sismos, incendios e inundaciones, conforme a lo dispuesto por las autoridades de Protección Civil competentes.</p> <p>Se deberá contar con la señalización de la ruta de evacuación perfectamente visible.</p>
<i>Ocupación del inmueble:</i>	<p>Para acreditar la ocupación del inmueble en el que se pretenda impartir educación del tipo medio superior, que deberá encontrarse libre de controversias administrativas o judiciales y estar respaldado por un documento que acredite su propiedad o posesión que garantice la prestación del servicio educativo al menos durante un ciclo escolar, el particular detallará y exhibirá el instrumento que ampare sus derechos, pudiendo ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Escritura pública a nombre del particular debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad. II. Contrato de arrendamiento registrado ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado, o bien, con ratificación de firmas ante notario público. III. Contrato de Comodato, con ratificación de firmas ante notario público, o IV. Cualquier otro instrumento que acredite la posesión legal del inmueble, debiendo precisarse los datos relativos al mismo tales como fecha de expedición, objeto, periodo de vigencia y, en su caso, autoridad que lo expidió.

Todos los contratos que se presenten en términos de los incisos anteriores deberán precisar invariablemente que el uso del inmueble será destinado a la prestación del servicio educativo.

Marco Legal:

Ley General de Educación Superior

Ley General de Educación - *Nueva Ley DOF 30-09-2019*

Acuerdo número 243 Por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

Acuerdo número 17/11/17 Por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior.

Acuerdo número 18/11/18 Por el que se emiten los Lineamientos por los que se Conceptualizan y Definen los Niveles, Modalidades y Opciones Educativas del Tipo Superior.

Norma Mexicana NMX-R-003-SCFI-2011 Escuelas - Selección del Terreno para Construcción –Requisitos (cancela a la NMX-R-003-SCFI-2004).

NMX-R-084-SCFI-2015 Escuelas – Levantamiento de datos para el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa – directrices y requisitos.

Norma Mexicana NMX-R-090-SCFI-2016 Escuelas - Elementos para la Accesibilidad a los Espacios de la Infraestructura Física Educativa – Requisitos.

Norma Mexicana NMX-R-021-SCFI-2013 Escuelas – Calidad de la Infraestructura Física Educativa – Requisitos.

Anexos:

Anexo 1: Ficha técnica de domicilio geográfico

Anexo 2: Instalaciones e Instalaciones Especiales

Anexo 3: Plataforma Tecnológica Educativa

Anexo 1:
Ficha técnica de domicilio geográfico



Requisitos que deben presentar los particulares para la emisión de la Ficha Técnica de Domicilio Geográfico para el registro de Centros de Trabajo en el Sistema Educativo Estatal:

- **Oficio de solicitud** (se adjunta formato de oficio)
 - Dirigido a la Ing. Violeta Magaña Bautista, Titular de la Unidad del Sistema de Información Estadística y firmada por la persona física o el representante legal.
 - Datos de las vialidades conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos; la cual puede ser consultada en: <https://estadisticas.setab.gob.mx/cct/>
 - Nivel y modalidad del servicio que pretende prestar (especificar: Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior, Formación Para el Trabajo o Educación Normal-según sea el caso-).
 - Trámite a realizar (alta de servicio, cambio de domicilio, actualización de domicilio, cambio de representante legal o ampliación de grupo).
 - En caso de que en el inmueble donde se pretende prestar el servicio ya exista otro centro de trabajo, especificar clave y nombre de este.
 - Datos de contacto (teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico).
- **Copia fotostática simple (1) de la escritura** pública de la propiedad o documentación legal que ampare la propiedad del inmueble. (específicamente en el apartado donde se hace mención de la dirección del inmueble).
- **Copia simple (1) de la constancia de Número Oficial** actualizada (vigente) expedida por el H. Ayuntamiento del municipio correspondiente, donde se pretenda prestar el servicio; así como la original del mismo para su cotejo.
- **Fotos digitales del inmueble en formato .JPG (mínimo 8)**; donde se aprecie la fachada principal, aulas, plazas cívicas, áreas comunes, baños, áreas administrativas, nomenclatura (placas) de vialidades aledañas. -Entregar en CD o USB-
- **Croquis de ubicación del inmueble** con el nombre de las vialidades (Vialidad principal, Vialidad derecha, Vialidad izquierda, Vialidad posterior)-Impreso en hoja tamaño carta-.

Nota: En cuanto se recibe la solicitud con la documentación completa, se tiene un periodo mínimo de 15 días hábiles para dar respuesta.

Ing. Violeta Magaña Bautista

Titular de la Unidad del Sistema de Información Estadística
 Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
 Presente

Por este medio me dirijo a usted, para solicitarle la emisión de la Ficha Técnica de Domicilio Geográfico según Norma Técnica del INEGI, del inmueble ubicado en:

Vialidad principal:	La que refiere la constancia de asignación de número oficial, Ejemplo: Calle Juan Escutia
Número Exterior e Interior:	Ejemplo: 215 interior 3
Asentamiento Humano:	Colonia, fraccionamiento, ranchería, ejido, barrio, ejemplo: Colonia El Espejo
Código Postal:	Según SEPOMEX, ejemplo: 86380
Localidad:	Ejemplo: San Manuel 2da. Sección
Municipio:	Ejemplo: Macuspana
Estado:	Tabasco
vialidad derecha:	Ejemplo: Calle Juan Escutia
Vialidad izquierda:	Ejemplo: Calle Lerdo de Tejada
Vialidad posterior:	Ejemplo: Avenida Gregorio Méndez Magaña
Descripción de ubicación:	Si las considera necesarias para la mejor ubicación del inmueble (ejemplo: a 80 metros de la iglesia "El gran poder")

lo anterior para efecto de tramitar ante:

- | | | | |
|--------------------------|---|--------------------------|------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Dirección de Control Escolar e Incorporación | <input type="checkbox"/> | Dirección de Educación Media |
| <input type="checkbox"/> | Dirección de Educación Superior | <input type="checkbox"/> | COBATAB |
| <input type="checkbox"/> | Dirección General de Centros de Formación Para el Trabajo | <input type="checkbox"/> | Otro (Especificar) _____ |

el:

- | | | | | | |
|--------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Alta de servicio | <input type="checkbox"/> | Actualización de domicilio | <input type="checkbox"/> | Ampliación de grupo |
| <input type="checkbox"/> | Cambio de domicilio | <input type="checkbox"/> | Cambio de representante legal | <input type="checkbox"/> | Otro (Especificar) _____ |

del Nivel:

- | | | | | | | | |
|--------------------------|------------|--------------------------|------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|----------|
| <input type="checkbox"/> | Inicial | <input type="checkbox"/> | Primaria | <input type="checkbox"/> | Formación para el trabajo | <input type="checkbox"/> | Superior |
| <input type="checkbox"/> | Preescolar | <input type="checkbox"/> | Secundaria | <input type="checkbox"/> | Media Superior | | |

de sostenimiento Particular, donde funciona(n) el (los) siguiente(s) centro(s) de trabajo:

CLAVE	NOMBRE DEL CT	VIALIDAD DE ACCESO AL CT
27PSU0040M	Universidad Niños Héroes	Calle Juan Escutia
27PJN00211	Niños héroes	Calle Juan Escutia
27PPR0522J	Niños héroes	Calle Juan Escutia

Anexo al presente, disco compacto con fotos digitales recientes del inmueble y de placas de la nomenclatura de las vialidades aledañas al mismo, en **formato .JPG**, croquis de ubicación donde se plasman los accesos de cada uno de los niveles, copia simple de la(s) escritura(s) del inmueble impresa y digital _PDF (la que tengo registrada en la incorporación), así como copia de la constancia de número oficial actualizada (vigente) expedida por el H. Ayuntamiento del municipio correspondiente, en forma impresa y digital _PDF (presento original para su cotejo).

Asimismo, en caso de aplicar, solicito la actualización de los datos del domicilio en el catálogo de centros de trabajo de la SEP. Sin más por el momento, me despido de usted esperando contar con una respuesta favorable a mi solicitud.

Atentamente

Lic. Agustín xxxx xxxx
 Representante Legal
 Tel.: xxxxxxxxxx
 Cel. xxxxxxxxxx

Correo Electrónico: xxxxxxx@xxxxx.xxx

C.c.p. Acuse

ACLARACIÓN: LOS DATOS SOBRE EL DOMICILIO DEBERÁN SER PROPORCIONADOS OBSERVANDO LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE DOMICILIOS GEOGRÁFICOS DEL INEGI, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA EN LA SIGUIENTE PAGINA ELECTRÓNICA:

<http://estadisticas.setab.gob.mx/cct/>

Dudas o informes:

Ing. Ernesto Falconi Almeida
Geosep (geodesia)
Tel. 9934270161 Ext. 241
Correo Electrónico: efalconi@correo.setab.gob.mx
o al correo vmaganab@correo.setab.gob.mx

OBSERVACIONES	
1	La solicitud debe venir firmada por la Persona Física o el Representante Legal acreditado ante la Secretaría de Educación del Estado.
2	Deberán reportarse todos los inmuebles y/o predios que conforman la Institución Educativa.
3	Las escrituras presentadas deben corresponder a las que se encuentran registradas ante la Dirección de Control Escolar e Incorporación, o las que amparan el contrato de comodato, en su caso. Nota: las escrituras deberán contener el plano respectivo.
4	La constancia o constancias de Número Oficial deben corresponder a la(s) escritura(s) presentada(s). (verificar que se encuentre(n) vigente(s).)
5	Se deberán traer fotos generales del frente de la escuela y del interior de la misma, aproximadamente 10 fotos de cada nivel, dependiendo del tamaño de la escuela. <ul style="list-style-type: none">Las fotos presentadas deber ser digitales en formato JPG (no en PDF, ni en WORD); renombradas con la clave de la escuela por cada nivel. Ejemplo: 27PJN0125K_01, 27PJN0125K_02, etc.Las fotos de la nomenclatura de las calles (PLACAS) no es necesario renombrarlas con la clave de la escuela.
6	El alta de nuevos programas educativos o carreras se registrará en Otro (Especificar).
7	Para el llenado de este formato se puede apoyar en los trípticos informativos que se encuentran en la siguiente liga electrónica: https://estadisticas.setab.gob.mx/cct/

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACUERDO por el que aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 del Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III, 26, 27, 30 fracciones III y IV, 32 fracciones I y II, 35 fracción V, 55 fracciones I y II, 57, 58 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VIII, 24 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto; así como, lo previsto, en la Regla Séptima fracciones III, IV, VII, VIII y XII de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su carácter de organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene por objeto, entre otros, regular el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuya finalidad es suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional;

Que el Instituto, en su calidad de unidad central coordinadora del Sistema, tiene entre sus funciones, las de normar y coordinar el Sistema y las Actividades Estadísticas y Geográficas, que lleven a cabo las Unidades del Estado, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas en la materia;

Que el Domicilio Geográfico se constituye como elemento que pertenece al Grupo de Datos de Nombres Geográficos de la Infraestructura de Datos Espaciales de México, como componente del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente;

Que con la presente Norma, se establecen las especificaciones que permitirán a los usuarios de datos e información geográfica que el acervo puesto a su disposición por los productores o Unidades del Estado, sea integrado con facilidad en sus procesos de producción y en los de toma de decisiones; asimismo, se busca que las Unidades del Estado, al generar e intercambiar datos e información geográfica, muestren consistencia, compatibilidad y comparación en sus procesos, como resultado de la estandarización en la comunicación dentro del Sistema;

Por lo anterior, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía tiene a bien emitir la siguiente:

NORMA TÉCNICA SOBRE DOMICILIOS GEOGRÁFICOS

Capítulo I,

Objeto.

Artículo 1.- La presente Norma Técnica tiene por objeto establecer las especificaciones de los componentes y características de la información que constituye el Domicilio Geográfico, para identificar cualquier inmueble, que deberá integrarse de forma estructurada, estandarizada y consistente en registros administrativos, que permitan la vinculación de los mismos, y a su vez contribuya al fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Capítulo II,

Ambito de Aplicación.

Artículo 2.- La presente Norma Técnica es de observancia obligatoria para el Instituto y para las Unidades del Estado que por sus funciones tengan a su cargo la captación, actualización e integración de registros administrativos que contengan Domicilios Geográficos, realizada por sí mismas o por terceros, cuando se les encomiende dicha actividad.

Capítulo III,

Disposiciones Generales.

Artículo 3.- Para efectos de la presente Norma Técnica, se entenderá por:

- I. **Area geoestadística.-** la extensión territorial, circunscrita por límites geográficos con fines de referir información estadística;
- II. **Area Geoestadística Estatal.-** la extensión territorial, que contiene todos los municipios que pertenecen a un Estado o delegaciones para el caso del Distrito Federal definidos por “Límites Geoestadísticos” que se apegan, en la medida de lo posible a los límites político-administrativos;
- III. **Area Geoestadística Municipal o Delegacional.-** la extensión territorial integrada por cada uno de los municipios del país y las delegaciones del Distrito Federal, los cuales están definidos por “Límites Geoestadísticos”, que se apegan en la medida de lo posible, a los político-administrativos de cada municipio o delegación;
- IV. **Asentamiento humano.-** el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran;
- V. **Atributo.-** la propiedad de los objetos, que describe sus características geométricas, topológicas u otras;
- VI. **Dato.-** el valor que una variable estadística o que un objeto espacial geográfico toma en una unidad de observación;
- VII. **Dato espacial.-** el registro digital con combinaciones de valores de atributos que lo hacen único e inconfundible, respecto a otros datos espaciales y debe estar georreferenciado y contener un atributo que lo relacione con el tiempo para fines de comparación. Un Dato Espacial corresponde a una ocurrencia de un Objeto Espacial;
- VIII. **Domicilio geográfico.-** el espacio al interior de una localidad o referido a una vía de comunicación que ocupa un inmueble (edificación o terreno) donde pueden establecerse una o más personas o unidades económicas, a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones o derechos;
- IX. **Edificación.-** Construcción permanente, en áreas abiertas que sirve para diferentes usos;
- X. **INEGI.-** el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- XI. **Localidad.-** el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre;
- XII. **Manzana.-** la extensión territorial que está constituida por un grupo de viviendas, edificios, predios, lotes o terrenos de uso habitacional, comercial, industrial o de servicios; generalmente se puede rodear en su totalidad y está delimitada por calles, andadores, brechas, veredas, cercas, arroyos, barrancos o límites prediales;
- XIII. **Marco Geoestadístico Nacional.-** el sistema único y de carácter nacional diseñado por el INEGI, para referir geográficamente la información estadística de los censos, las encuestas y los registros administrativos. Es la división del país en Areas Geoestadísticas con tres niveles de desagregación: Estatal o del Distrito Federal (AGEE), Municipal o Delegacional (AGEM) y Básica (AGEB);
- XIV. **Nombre.-** el sustantivo propio que identifica a un rasgo geográfico;
- XV. **Norma.-** la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos;
- XVI. **Número exterior.-** los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad;

- XVII. Número interior.-** los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican una vivienda o establecimiento al interior de un inmueble, con número exterior designado;
- XVIII. Objeto espacial.-** el que se refiere a la abstracción a partir de un elemento del espacio geográfico. Puede corresponder con elementos de la naturaleza, con elementos producto de la mano del hombre o con abstracciones numéricas derivadas de las dos anteriores. Su característica intrínseca es la referencia espacial en dos o tres dimensiones expresada en coordenadas geográficas o cartesianas;
- XIX. Registro Administrativo.-** la inscripción sistemática y en formato especial, de hechos, eventos, acciones, objetos, sujetos, u otras unidades, que realiza una entidad pública para fines de control administrativo y en el marco de sus atribuciones;
- XX. Unidades del Estado o Unidades.-** las áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de:
- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a las de la Presidencia de la República y de la Procuraduría General de la República;
 - Los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
 - Las entidades federativas y los municipios;
 - Los organismos constitucionales autónomos y
 - Los tribunales administrativos federales.

Quando el Instituto genere Información, se considerará como Unidad para efectos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y

- XXI. Vialidad.-** la superficie del terreno destinada para el tránsito vehicular y/o peatonal.

Artículo 4.- Para la comprensión de esta Norma Técnica se describen las siglas o acrónimos siguientes:

- AGEE.-** Area Geoestadística Estatal o del Distrito Federal;
- AGEM.-** Area Geoestadística Municipal o Delegacional;

Capítulo IV,

Especificaciones Técnicas.

Artículo 5.- El domicilio geográfico deberá comprender atributos del ámbito urbano-rural, y deberá aplicarse para el concepto de un lugar localizable espacialmente, donde alguien o algo se considere establecido.

Artículo 6.- Para efectos de la presente Norma, se aplicará el concepto de Domicilio Geográfico con un enfoque amplio e incluyente de todas las variantes que pueda presentarse de éste, a nivel nacional y que sea funcional tanto en ámbitos urbanos como en rurales.

Artículo 7.- Los componentes que deben integrar el Domicilio Geográfico son:

COMPONENTES		
ESPACIALES	DE REFERENCIA	GEOESTADISTICOS
Vialidad	Número Exterior	AGEE
Carretera	Número Interior	AGEM
Camino	Asentamiento Humano	Localidad
	Código Postal	
	Descripción de Ubicación	

Artículo 8.- Las Unidades del Estado deberán realizar la recopilación de los componentes que integran al Domicilio Geográfico, en función de las características de la localidad, de conformidad con lo siguiente:

- I. Para localidades con ameznamiento definido, por la existencia de componentes espaciales como la vialidad generalmente concurren todos o casi todos los componentes principales y complementarios, a que se refiere el artículo 9 de la presente Norma, y
- II. Para localidades sin ameznamiento definido, caserío disperso y domicilios geográficos que están referidos a una vía de comunicación, donde se carece de una numeración regular, y por lo general no existen vialidades y manzanas, los componentes espaciales Carretera y Camino serán análogos a la Vialidad.

Artículo 9.- Los componentes que constituyen un Domicilio Geográfico, deberán dividirse en:

- I. **Principales.-** Son los componentes que han sido definidos, de acuerdo a su competencia, por Correos de México, el gobierno del Distrito Federal, los gobiernos municipales y el INEGI o por la costumbre, en el caso de los nombres geográficos; sin ellos sería difícil localizar un domicilio geográfico:

COMPONENTE	DESCRIPCION	EJEMPLO
Tipo de Vialidad	Se refiere a la clasificación que se le da a la vialidad, en función del tránsito vehicular y/o peatonal: AMPLIACION ANDADOR AVENIDA BOULEVARD CALLE CALLEJON CALZADA CERRADA CIRCUITO CIRCUNVALACION CONTINUACION CORREDOR DIAGONAL EJE VIAL PASAJE PEATONAL PERIFERICO PRIVADA PROLONGACION RETORNO VIADUCTO	AVENIDA, BOULEVARD, CALZADA, CALLE, PRIVADA, entre otros
Nombre de Vialidad	Sustantivo propio que identifica a la vialidad	LICENCIADO BENITO JUAREZ, LAS FLORES, RIO BLANCO, entre otros
Carretera ⁽¹⁾	Nombre compuesto con el que se identifica a la carretera, y se construye con los siguientes datos: Término Genérico: CARRETERA	CARRETERA FEDERAL LIBRE 45 TRAMO AGUASCALIENTES -

COMPONENTE	DESCRIPCION	EJEMPLO
	Administración: ESTATAL, FEDERAL, MUNICIPAL, PARTICULAR Derecho de Tránsito: CUOTA, LIBRE Código: Número de la carretera Tramo: Poblaciones Origen-Destino que limitan al tramo Cadenamiento: Kilómetro en el que se ubica el domicilio geográfico	LEON KILOMETRO 112+300, entre otros
Camino ⁽¹⁾	Nombre compuesto con el que se identifica al camino, y se construye con los siguientes datos: Término Genérico: CAMINO, TERRACERIA, BRECHA, VEREDA Tramo: Poblaciones Origen-Destino que limitan al tramo Margen: DERECHO, IZQUIERDO Cadenamiento: Kilómetro en el que se ubica el domicilio geográfico cuando se conozca	CAMINO A AGUA DORADA MARGEN DERECHO KILOMETRO 20+500, entre otros
Número Exterior 1 /2	Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad. En los casos en los cuales hay doble numeración (oficial o no), se indica en primer lugar el de mayor reconocimiento.	125, 1098, 572-A, MANZANA 15 LOTE 23, entre otros
Número Interior	Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior	2, LOCAL C, L-5, entre otros

(1) Estos componentes serán considerados para los casos en que los domicilios se encuentren en amezanamientos no definidos, caseríos dispersos y los que están referidos a una vía de comunicación

Tipo del Asentamiento Humano	Clasificación que se da al asentamiento humano AEROPUERTO AMPLIACION BARRIO CANTON CIUDAD CIUDAD INDUSTRIAL COLONIA CONDOMINIO CONJUNTO HABITACIONAL CORREDOR INDUSTRIAL COTO CUARTEL EJIDO EXHACIENDA FRACCION FRACCIONAMIENTO GRANJA HACIENDA INGENIO MANZANA	FRACCIONAMIENTO, UNIDAD HABITACIONAL, CONDOMINIO, COLONIA, EJIDO, GRANJA, RANCHERIA, RANCHO, entre otros
------------------------------	---	--

COMPONENTE	DESCRIPCION	EJEMPLO
	PARAJE PARQUE INDUSTRIAL PRIVADA PROLONGACION PUEBLO PUERTO RANCHERIA RANCHO REGION RESIDENCIAL RINCONADA SECCION SECTOR SUPERMANZANA UNIDAD UNIDAD HABITACIONAL VILLA ZONA FEDERAL ZONA INDUSTRIAL ZONA MILITAR ZONA NAVAL	
Nombre del Asentamiento Humano	Sustantivo propio que identifica al asentamiento humano	JARDINES DEL LAGO, CENTRO, VILLAS TAURINAS, entre otros
Código Postal	Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México	20267, 30487, entre otros
Nombre de la Localidad	Sustantivo propio que identifica a la Localidad	ENSENADA, SANTA MONICA, VILLA DE ARTEAGA, entre otros
Clave de la Localidad	Clave geoestadística del INEGI de la Localidad	0001, 0025, 0036, entre otros
Nombre del Municipio o Delegación	Sustantivo propio que identifica al Municipio y en el caso del Distrito Federal a las Delegaciones	CALVILLO, JEREZ, ACUÑA, BENITO JUAREZ, CUAUHEMOC, entre otros
Clave del Municipio o Delegación	Clave geoestadística del INEGI del Municipio o Delegación	001, 015, 121, entre otros
Nombre del Estado o del Distrito Federal	Sustantivo propio que identifica a los Estados y al Distrito Federal	MORELOS, BAJA CALIFORNIA SUR, COLIMA, entre otros
Clave del Estado o del Distrito Federal	Clave geoestadística del INEGI del Estado o del Distrito Federal	01, 14, 28, entre otros

II. **Complementarios.**- Son los componentes que contribuyen a determinar un Domicilio Geográfico, éstos no son habituales en una estructura domiciliar cotidiana;

COMPONENTE	DESCRIPCION	EJEMPLO
Entre vialidades	Hace referencia al tipo y nombre de las vialidades entre las cuales se ubica un Domicilio Geográfico, que corresponden a aquellas vialidades que generalmente son perpendiculares a la vialidad en donde está establecido el domicilio geográfico de interés	REFERENCIA 1: AVENIDA RINCON REFERENCIA 2: CALLEJON JESUS MARIA
Vialidad Posterior	Hace referencia al tipo y nombre de la vialidad posterior donde se encuentra el domicilio geográfico	REFERENCIA 3: CALLE COSIO
Descripción de Ubicación	Se refiere a rasgos naturales o culturales (edificaciones) que aportan información adicional para facilitar la ubicación del domicilio geográfico, esto es fundamental en vialidades sin nombre y sin número exterior, en caminos, terracerías, brechas, veredas, localidades rurales de difícil acceso, elementos del territorio insular, cadenamiento original y que ha sido sustituido por la numeración oficial, derivado del crecimiento de una zona urbana y "domicilios conocidos".	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA, A 900 METROS AL NORESTE DE LA LOCALIDAD LA CALERILLA

Artículo 10.- Las Unidades del Estado deberán estructurar los componentes del Domicilio Geográfico, en el siguiente orden:

I. En domicilios geográficos del ámbito urbano:

COMPONENTE DEL DOMICILIO GEOGRAFICO	DESCRIPCION DEL COMPONENTE	ESTRUCTURA DOMICILIAR
Tipo de Vialidad	CALLE	CALLE GABRIEL LEYVA NORTE 732, INTERIOR 1 COLONIA CENTRO 81315 LOS MOCHIS, AHOME SINALOA ENTRE CALLE RAFAEL BUELNA Y CALLE ALFONSO CANO, CALLE FRANCISCO VILLA, A 200 METROS AL NORTE DE LA PLAZA CENTRAL
Nombre de Vialidad	GABRIEL LEYVA NORTE	
Número Exterior 1	732	
Número Exterior 2		
Número Interior	1	
Tipo del Asentamiento Humano	COLONIA	
Nombre del Asentamiento Humano	CENTRO	
Código Postal	81315	
Nombre de la Localidad	LOS MOCHIS	
Nombre del Municipio o Delegación	AHOME	
Nombre del Estado o del Distrito Federal	SINALOA	
Entre vialidades ⁽²⁾ : tipo y nombre	CALLE RAFAEL BUELNA Y CALLE ALFONSO CANO	
Vialidad Posterior ⁽²⁾ tipo y nombre	CALLE FRANCISCO VILLA	
Descripción de Ubicación ⁽²⁾	A 200 METROS AL NORTE DE LA PLAZA CENTRAL	

COMPONENTE DEL DOMICILIO GEOGRAFICO	DESCRIPCION DEL COMPONENTE	ESTRUCTURA DOMICILIAR
Tipo de Vialidad	AVENIDA	AVENIDA LOMA DE LA PLATA SN, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL MIRADOR, 20298 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES ENTRE AVENIDA JUANA DE ARCO Y CALLE ALIANZA, CALLE LOMA AMARILLA FRENTE A LA ESCUELA
Nombre de Vialidad	LOMA DE LA PLATA	
Número Exterior 1	SN	
Número Exterior 2		
Número Interior		
Tipo del Asentamiento Humano	FRACCIONAMIENTO	
Nombre del Asentamiento Humano	LOMAS DEL MIRADOR	
Código Postal	20298	
Nombre de la Localidad	AGUASCALIENTES	
Nombre del Municipio o Delegación	AGUASCALIENTES	
Nombre del Estado o del Distrito Federal	AGUASCALIENTES	
Entre vialidades ⁽²⁾ tipo y nombre	AVENIDA JUANA DE ARCO Y CALLE ALIANZA	
Vialidad Posterior ⁽²⁾ tipo y nombre	CALLE LOMA AMARILLA	
Descripción de Ubicación ⁽²⁾	FRENTE A LA ESCUELA	

II. En domicilios geográficos del ámbito rural:

COMPONENTE DEL DOMICILIO GEOGRAFICO	DESCRIPCION DEL COMPONENTE	ESTRUCTURA DOMICILIAR
Tipo de Vialidad	CALLE	CALLE LOS FRESNOS 12, COLONIA CHCAHUALES, 20926 CHICAHUALES, JESUS MARIA AGUASCALIENTES ENTRE CALLE ALAMEDA Y CALLE PIRULES, CALLE PINOS ATRAS DE LA CASA EJIDAL
Nombre de Vialidad	LOS FRESNOS	
Número Exterior 1	12	
Número Exterior 2		
Número Interior		
Tipo del Asentamiento Humano	COLONIA	
Nombre del Asentamiento Humano	CHICAHUALES	
Código Postal	20926	
Nombre de la Localidad	CHICAHUALES	
Nombre del Municipio o Delegación	JESUS MARIA	
Nombre del Estado o del Distrito Federal	AGUASCALIENTES	
Entre vialidades ⁽²⁾ tipo y nombre	CALLE ALAMEDA Y CALLE PIRULES	
Vialidad Posterior ⁽²⁾ tipo y nombre	CALLE PINOS	
Descripción de Ubicación ⁽²⁾	ATRAS DE LA CASA EJIDAL	

COMPONENTE DEL DOMICILIO GEOGRAFICO	DESCRIPCION DEL COMPONENTE	ESTRUCTURA DOMICILIAR
Tipo de Vialidad	PRIVADA	PRIVADA NINGUNO SN, RANCHO LAS LOMAS, 54515 EL SALITRE, JEREZ ZACATECAS ATRAS SE ENCUENTRA EL ARROYO SAN JULIAN
Nombre de Vialidad	NINGUNO	
Número Exterior 1	SN	
Número Exterior 2		
Número Interior		
Tipo del Asentamiento Humano	RANCHO	
Nombre del Asentamiento Humano	LAS LOMAS	
Código Postal	54515	
Nombre de la Localidad	EL SALITRE	
Nombre del Municipio o Delegación	JEREZ	
Nombre del Estado o del Distrito Federal	ZACATECAS	
Entre vialidades ⁽²⁾ tipo y nombre		
Vialidad Posterior ⁽²⁾ tipo y nombre		
Descripción de Ubicación ⁽²⁾	ATRAS SE ENCUENTRA EL ARROYO SAN JULIAN	

III. Sobre una vía de comunicación:

COMPONENTE DEL DOMICILIO GEOGRAFICO	DESCRIPCION DEL COMPONENTE	ESTRUCTURA DOMICILIAR
Tipo de Vialidad	CARRETERA	CARRETERA FEDERAL DE CUOTA 15 NOGALES-MEXICO, TRAMO LOS MOCHIS-CIUDAD OBREGON, MARGEN IZQUIERDO SOLAR 14 KILOMETRO 209+200 EJIDO CENTAURO DEL NORTE CAJEME SONORA
Nombre de Vialidad	FEDERAL DE CUOTA 15 NOGALES-MEXICO, TRAMO LOS MOCHIS-CIUDAD OBREGON, MARGEN IZQUIERDO KILOMETRO 209+200	
Número Exterior 1	SOLAR 14	
Número Exterior 2		
Número Interior		
Tipo del Asentamiento Humano	EJIDO	
Nombre del Asentamiento Humano	CENTAURO DEL NORTE	
Código Postal		
Nombre de la Localidad		
Nombre del Municipio o Delegación	CAJEME	
Nombre del Estado o del Distrito Federal	SONORA	
Entre vialidades ⁽²⁾ tipo y nombre		
Vialidad Posterior ⁽²⁾ tipo y nombre		
Descripción de Ubicación ⁽²⁾		

COMPONENTE DEL DOMICILIO GEOGRAFICO	DESCRIPCION DEL COMPONENTE	ESTRUCTURA DOMICILIAR
Tipo de Vialidad	CAMINO	CAMINO A EL DORADO, MARGEN DERECHO, PARCELA 2 RANCHO LAS AURAS 33939 ALLENDE CHIHUAHUA A 100 METROS AL NOROESTE DEL CRUCE CON LA VIA DEL TREN PARRAL-JIMENEZ
Nombre de Vialidad	A EL DORADO MARGEN DERECHO	
Número Exterior 1	PARCELA 2	
Número Exterior 2		
Número Interior		
Tipo del Asentamiento Humano	RANCHO	
Nombre del Asentamiento Humano	LAS AURAS	
Código Postal	33939	
Nombre de la Localidad	LAS ANIMAS	
Nombre del Municipio	ALLENDE	
Nombre del Estado o del Distrito Federal	CHIHUAHUA	
Entre vialidades ⁽²⁾ tipo y nombre		
Vialidad Posterior ⁽²⁾ tipo y nombre		
Descripción de Ubicación ⁽²⁾	A 100 METROS AL NOROESTE DEL CRUCE CON LA VIA DEL TREN PARRAL-JIMENEZ	

⁽²⁾ Estos componentes son opcionales

Artículo 11.- Las Unidades del Estado deberán almacenar los componentes del Domicilio Geográfico en un archivo con formato "Tabla" de base de datos, a fin de contar con información normalizada, conforme a la estructura siguiente:

Nombre del atributo	Descripción del atributo	Tipo de dato	Longitud	Dominio de Valores	Restricciones
TIPOVIAL	Tipo de vialidad	TEXTO	255	AMPLIACION ANDADOR AVENIDA BOULEVARD CALLE CALLEJON CALZADA CERRADA CIRCUITO CIRCUNVALACION CONTINUACION CORREDOR DIAGONAL EJE VIAL PASAJE PEATONAL PERIFERICO PRIVADA PROLONGACION RETORNO VIADUCTO	NINGUNO

Nombre del atributo	Descripción del atributo	Tipo de dato	Longitud	Dominio de Valores	Restricciones
NOMVIAL	Nombre de la Vialidad	TEXTO	255	Indeterminado	NINGUNO
CARRETERA	Nombre compuesto de la Carretera	TEXTO	255	Indeterminado	NINGUNO
CAMINO	Nombre compuesto del Camino	TEXTO	255	Indeterminado	NINGUNO
NUMEXTNUM1	Número exterior 1	NUMERICO	5	Indeterminado	DIGITOS O NULO
NUMEXTNUM2	Número exterior 2	NUMERICO	5	Indeterminado	DIGITOS O NULO
NUMEXTALF1	Parte Alfanumérica del Número Exterior	TEXTO	35	Indeterminado	SN (SIN NUMERO), DOMICILIO DESCONOCIDO
NUMINTNUM	Número Interior	NUMERICO	5	Indeterminado	DIGITOS O NULO
NUMINTALF	Parte Alfanumérica del Número Interior	TEXTO	35	Indeterminado	SN (SIN NUMERO)
TIPOASEN	Tipo del Asentamiento Humano	TEXTO	255	AEROPUERTO AMPLIACION BARRIO CANTON CIUDAD CIUDAD INDUSTRIAL COLONIA CONDOMINIO CONJUNTO HABITACIONAL CORREDOR INDUSTRIAL COTO CUARTEL EJIDO EXHACIENDA FRACCION FRACCIONAMIENTO GRANJA HACIENDA INGENIO MANZANA PARAJE PARQUE INDUSTRIAL PRIVADA	NINGUNO

Nombre del atributo	Descripción del atributo	Tipo de dato	Longitud	Dominio de Valores	Restricciones
				PROLONGACION PUEBLO PUERTO RANCHERIA RANCHO REGION RESIDENCIAL RINCONADA SECCION SECTOR SUPERMANZANA UNIDAD	
				UNIDAD HABITACIONAL VILLA ZONA FEDERAL ZONA INDUSTRIAL ZONA MILITAR	
NOMASEN	Nombre del Asentamiento Humano	TEXTO	255	Indeterminado	NINGUNO
CP	Código Postal	TEXTO	7	00000 ... 99999	NINGUNO
NOM_LOC	Nombre de la Localidad	TEXTO	255	Indeterminado	<> NULO
CVE_LOC	Clave de la Localidad	TEXTO	4	0001..9999	<> NULO, debe existir en el catálogo de claves de entidades, municipios y localidades del INEGI
NOM_MUN	Nombre del Municipio o Delegación	TEXTO	255	Indeterminado	<> NULO
CVE_MUN	Clave del Municipio o Delegación	TEXTO	3	001..999	<> NULO, debe existir en el catálogo de claves de entidades, municipios y localidades del INEGI
NOM_ENT	Nombre del	TEXTO	255	Indeterminado	<> NULO

Nombre del atributo	Descripción del atributo	Tipo de dato	Longitud	Dominio de Valores	Restricciones
	Estado o del Distrito Federal				
CVE_ENT	Clave de Estados y el Distrito Federal	TEXTO	2	01..99	<> NULO, debe existir en el catálogo de claves de entidades, municipios y localidades del INEGI
TIPOREF1	Tipo de vialidad	TEXTO	255	AMPLIACION ANDADOR AVENIDA BOULEVARD CALLE CALLEJON CALZADA CERRADA CIRCUITO	NINGUNO
				CIRCUNVALACION CONTINUACION CORREDOR DIAGONAL EJE VIAL PASAJE PEATONAL PERIFERICO PRIVADA PROLONGACION RETORNO VIADUCTO	
NOMREF1	Nombre de la primera de las entrevistas en donde está establecido el domicilio geográfico de interés	TEXTO	255	Indeterminado	NINGUNO
TIPOREF2	Tipo de vialidad	TEXTO	255	AMPLIACION ANDADOR AVENIDA	NINGUNO

Nombre del atributo	Descripción del atributo	Tipo de dato	Longitud	Dominio de Valores	Restricciones
				BOULEVARD CALLE CALLEJON CALZADA CERRADA CIRCUITO CIRCUNVALACION CONTINUACION CORREDOR DIAGONAL EJE VIAL PASAJE PEATONAL PERIFERICO PRIVADA PROLONGACION RETORNO VIADUCTO	
NOMREF2	Nombre de la segunda de las entrevistadas en donde está establecido el domicilio geográfico de interés	TEXTO	255	Indeterminado	NINGUNO
TIPOREF3	Tipo de vialidad	TEXTO	255	AMPLIACION ANDADOR AVENIDA BOULEVARD CALLE CALLEJON CALZADA CERRADA CIRCUITO	NINGUNO

Nombre del atributo	Descripción del atributo	Tipo de dato	Longitud	Dominio de Valores	Restricciones
				CIRCUNVALACION CONTINUACION CORREDOR DIAGONAL EJE VIAL PASAJE PEATONAL PERIFERICO PRIVADA PROLONGACION RETORNO VIADUCTO	
NOMREF3	Nombre de la vialidad que se ubican en la parte posterior en donde está establecido el domicilio geográfico de interés	TEXTO	255	Indeterminado	NINGUNO
DESCRUBIC	Descripción de Ubicación	TEXTO	255	Indeterminado	NINGUNO

Artículo 12.- Los informantes de los registros administrativos de las Unidades del Estado, en su caso, podrán solicitar que sean rectificadas los datos de su domicilio geográfico, teniendo que demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

Las solicitudes correspondientes se presentarán por escrito ante la Unidad del Estado responsable de los registros administrativos de que se trate y, que cuando sea procedente, ésta deberá entregar al informante un documento en el que certifique la modificación o corrección de sus datos o en su caso la negativa de modificación de los mismos.

Artículo 13.- El nombre geográfico de los componentes Asentamiento Humano y Vialidad, relacionado con el domicilio geográfico deberá establecerse observando lo dispuesto por las normas técnicas que para tal fin defina y establezca la autoridad competente, que regule los Nombres Geográficos Continentales e Insulares; los Nombres Geográficos de los Asentamientos Humanos; los Criterios para la homologación de claves asignadas a las Entidades Federativas, Municipios y Localidades; la incorporación y actualización de información al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, así como el Marco Geoestadístico Nacional.

Artículo 14.- Los datos de Claves Geoestadísticas de los Estados y el Distrito Federal, Municipios o Delegaciones, y Localidades son facultad exclusiva del INEGI en coordinación con las Unidades del Estado y están a disposición para su consulta en los Centros de Venta y Atención a Usuarios del INEGI, así como en el sitio Web del Instituto (<http://www.inegi.org.mx>).

Artículo 15.- La asignación de los Códigos Postales es facultad exclusiva de Correos de México y están disponibles en el sitio Web de Correos de México (<http://www.correosdemexico.gob.mx>)

Capítulo V,

Interpretación.

Artículo 16.- La aplicación e interpretación de la presente Norma Técnica, para efectos administrativos y técnicos corresponderá a la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente del INEGI, quien resolverá los casos no previstos por la misma y propondrá su actualización ante las instancias competentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las Unidades del Estado deberán adoptar lo referente a la homologación de la información de Domicilios Geográficos con las disposiciones de la presente Norma en un plazo no mayor a tres años a partir de la entrada en vigor de la misma.

La Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, se aprobó en términos del Acuerdo No. 11a./III/2010, aprobado en la Décima Primera Sesión de 2010, de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 8 de noviembre de dos mil diez.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape; Vicepresidentes: Enrique de Alba Guerra, José Antonio Mejía Guerra, Mario Palma Rojo, María del Rocío Ruiz Chávez.- Rúbricas.

Aguascalientes, Ags., a 8 de noviembre de 2010.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 316114)

Anexo 2:
Instalaciones e Instalaciones Especiales

ANEXO 2. INSTALACIONES E INSTALACIONES ESPECIALES

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE			
NO.	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	
1	DOCUMENTO DE POSESIÓN LEGAL DEL INMUEBLE (1)	<p>a) * Escritura Pública de Propiedad. Número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público Núm. _____, de _____, Lic. _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha _____ bajo el número de folio _____.</p> <p>b) * Contrato de arrendamiento. Arrendador: _____. Arrendatario: _____ Fecha del contrato: _____ Inmueble Vigencia: _____ destinado para: _____ Registrado ante: _____ Con fecha: _____</p> <p>c) * Contrato de comodato. Comodante: _____ Comodatario: _____ Fecha del contrato: _____ Inmueble Vigencia: _____ destinado para: _____ Ratificado en sus firmas ante el Notario Público Núm. _____ de _____ Lic. _____ con fecha _____.</p> <p>* Otro _____ (especifique) Observaciones: _____</p>	
2	EL INMUEBLE EN EL QUE SE IMPARTIRÁ EL RVOE (2)	CONSTRUIDO EXPROFESO	ADAPTADO
3	DIMENSIONES DEL PREDIO (M2) (3)	PREDIO	
4	DIMENSIONES DE CONSTRUCCIÓN (M2) (4)	CONSTRUIDOS	
5	DIMENSIONES ÚTILES PARA LA IMPARTICIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN (M2) (5)		
6	¿EN EL INMUEBLE SE REALIZAN ACTIVIDADES QUE ESTÁN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADAS CON OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS? (6)	SÍ	NO
7	DETALLAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL INMUEBLE (7)		

8	TIPO DE ESTUDIOS QUE SE IMPARTEN EN EL INMUEBLE ACTUALMENTE (8)	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR	OTRO (ESPECIFIQUE)
9	DESCRIPCIÓN DEL ÁREAS ADMINISTRATIVAS (9)	DIRECCIÓN			
		SUBDIRECCIÓN			
		OFICINAS ADMINISTRATIVAS			
		CONTROL ESCOLAR			
		ATENCIÓN AL PÚBLICO			
		ÁREA PARA PROFESORES			

CARACTERÍSTICAS DE LAS AULAS				
NO.	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO		
10	NÚMERO TOTAL DE AULAS EN EL INMUEBLE (10)			
11	ESTADO DE LAS AULAS DESTINADAS QUE SERÁN DESTINADAS A LA IMPARTICIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OBJETO DE RVOE (11)	BUENO	REGULAR	MALO
12	NÚMERO DE AULAS QUE SERÁN DESTINADAS A LA IMPARTICIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OBJETO DE RVOE. (12)			

13	CAPACIDAD PROMEDIO DE CADA AULA (CUPO DE ALUMNOS) (13)	NO. DE AULA		CAPACIDAD PROMEDIO	
		*AGREGAR LÍNEAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES		*AGREGAR LÍNEAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES	
14	TIPO DE ILUMINACIÓN DE LAS AULAS (14)	NATURAL	ARTIFICIAL		NATURAL Y ARTIFICIAL
15	TIPO DE VENTILACIÓN DE LAS AULAS (15)	NATURAL	ARTIFICIAL		NATURAL Y ARTIFICIAL

CARACTERÍSTICAS DE LOS CUBÍCULOS			
NO.	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	
16	NÚMERO TOTAL DE CUBÍCULOS EN EL INMUEBLE. (16)		
17	<u>NÚMERO DE CUBÍCULOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OBJETO DE RVOE. (17)</u>	NO. DE CUBÍCULO	CAPACIDAD PROMEDIO
		*AGREGAR LÍNEAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES	*AGREGAR LÍNEAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES

18	ESTADO DE LOS CUBÍCULOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OBJETO DE RVOE. (18)	BUENO	REGULAR	MALO
19	TIPO DE ILUMINACIÓN DE LOS CUBÍCULOS.(19)	NATURAL	ARTIFICIAL	NATURAL Y ARTIFICIAL
20	TIPO DE VENTILACIÓN DE LOS CUBÍCULOS. (20)	NATURAL	ARTIFICIAL	NATURAL Y ARTIFICIAL

CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES					
NO.	NOMBRE DEL CAMPO			DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	
21	¿CUENTA CON INSTALACIONES ESPECIALES? (21)			SÍ	NO
22	<u>DENOMINACIÓN DEL TIPO DE INSTALACIÓN (22)</u>	LABORATORIO *AGREGAR LÍNEAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES	TALLER *AGREGAR LÍNEAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES	OTRO ESPECIFIQUE *AGREGAR LÍNEAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES	

23	CANTIDAD (23)	LABORATORIO		TALLER		OTRO	
24	EQUIPO CON QUE CUENTA.(24)	LABORATORIO *AGREGAR LÍNEAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES		TALLER *AGREGAR LÍNEAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES		OTRO *AGREGAR LÍNEAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES	
		NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE	
		DIMENSIONES (M2)		DIMENSIONES (M2)		DIMENSIONES (M2)	
		RECURSOS		RECURSOS		RECURSOS	
		CARACTERÍSTICAS		CARACTERÍSTICAS		CARACTERÍSTICAS	
		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
25	TIPO DE ILUMINACIÓN.(25)	NATURAL		ARTIFICIAL		NATURAL Y ARTIFICIAL	
26	¿CUENTA CON VENTILACIÓN? (26)					SÍ	NO
27	TIPO DE VENTILACIÓN. (27)	NATURAL		ARTIFICIAL		NATURAL Y ARTIFICIAL	
28	ASIGNATURA O UNIDAD DE APRENDIZAJE QUE SE IMPARTE EN LA INSTALACIÓN ESPECIAL. (28)	NOMBRE DE LA ASIGNATURA O UNIDAD DE APRENDIZAJE *AGREGAR LÍNEAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES					

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

NO.	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO		
		SÍ	NO	
29	¿CUENTA CON EQUIPO TECNOLÓGICO? (29)			
30	CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO (30)	BUENO	REGULAR	MALO
31	TIPO DE EQUIPO TECNOLÓGICO AL SERVICIO DE ALUMNO (31)	ESCRITORIO	PORTÁTIL	OTRO ESPECIFIQUE
32	CANTIDAD DE EQUIPO TECNOLÓGICO POR ALUMNO. (32)			
33	UBICACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO DEL ALUMNO DENTRO DEL INMUEBLE. (33)			
34	TIPO DE EQUIPO TECNOLÓGICO AL SERVICIO DEL ADMINISTRATIVO. (34)	ESCRITORIO	PORTÁTIL	OTRO
35	CANTIDAD DE EQUIPOS POR ADMINISTRATIVO. (35)			
36	UBICACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO DEL ADMINISTRATIVO DENTRO DEL INMUEBLE. (36)			

37	TIPO DE EQUIPO TECNOLÓGICO AL SERVICIO DEL DOCENTE. (37)	ESCRITORIO	PORTÁTIL	OTRO	
38	CANTIDAD DE EQUIPOS POR DOCENTE. (38)				
39	UBICACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO DEL DOCENTE DENTRO DEL INMUEBLE. (39)				
40	CUENTA CON SERVICIO DE TELEFONÍA.(40)			SÍ	NO
41	TOTAL DE EQUIPOS TELEFÓNICOS. (41)				
42	¿CUENTA CON EL SERVICIO DE INTERNET? (42)			SÍ	NO
43	VELOCIDAD EN MB (43)				

IDONEIDAD DE LAS INSTALACIONES		
NO.	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
44	RAZONAMIENTO TÉCNICO QUE JUSTIFICA LA IDONEIDAD DE LAS INSTALACIONES PARA EL SERVICIO EDUCATIVO QUE SE BRINDARÁ. (44)	

45	POBLACIÓN ESTUDIANTIL MÁXIMA QUE PODRÁ SER ATENDIDA EN EL INMUEBLE. (45)				
46	¿EXISTE UN PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL? (46)			SÍ	NO
47	NIVEL DE ACCESIBILIDAD. (47)	ACCESIBILIDAD COMPLETA (ACCESIBILIDAD QUE EXISTE EN EL PLANTEL ES A TODOS LOS SERVICIOS CONSTRUIDOS PARA CUALQUIER PERSONA, INCLUYENDO AQUELLAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD)	ACCESIBILIDAD MÍNIMA (ACCESIBILIDAD SÓLO EXISTE EN ALGUNOS ESPACIOS PRINCIPALES CONSTRUIDOS)	ACCESIBILIDAD NULA (PLANTEL NO CUENTA CON NINGÚN TIPO DE ACCESIBILIDAD, POR EJEMPLO, ANDADORES, RAMPAS Y BARANDALES)	

OTROS SERVICIOS		
NO.	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
48	FORMA EN LA QUE SE ABASTECE DE AGUA (48)	RED MUNICIPAL/ESTATAL
		PIPAS
		OTRO (ESPECIFIQUE)
49	TIPO DE DRENAJE SANITARIO EXISTENTE EN EL INMUEBLE (49)	COLECTOR MUNICIPAL/ESTATAL
		PLANTA DE TRATAMIENTO
		OTRO (ESPECIFIQUE)
50	NÚMERO TOTAL DE SANITARIOS EN EL INMUEBLE (50)	

INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE			
NO.	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	
51	¿EL DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INCORPORÓ UN MODELO DE SUSTENTABLE? (51)	SÍ	NO
52	¿EL DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INCORPORÓ EL USO DE ENERGÍA SUSTENTABLE? (52)	SÍ	NO

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS, QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, QUE HE REALIZADO LOS TRÁMITES EXIGIDOS POR AUTORIDADES NO EDUCATIVAS, QUE SE CUENTA CON EL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA LEGAL OCUPACIÓN DEL INMUEBLE, Y QUE SE DESTINARÁ AL SERVICIO EDUCATIVO. DE IGUAL FORMA, ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE A FUTURO SE REQUIERAN ANTE OTRAS AUTORIDADES.

 NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICULAR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (O DE QUIEN PROMUEVE EN NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)

- (1) De acuerdo al inciso seleccionado a), b) o c) el particular deberá llenar los espacios con los datos requeridos en los mismos, los cuales están contenidos dentro del documento con el que acredite contar con la posesión legal del inmueble donde se pretende impartir el servicio educativo del tipo superior. Para el caso que sea otro documento diverso a los mencionados en los incisos a), b) y c); el particular deberá especificar la documental que acredite la posesión legal del inmueble por ejemplo: Sentencia judicial o privado. Acta de cabildo. Resolución Administrativa (Art. 152 de la Ley Agraria). Certificados o títulos que amparan derechos en términos del Art. 152, Fracc II de la Ley Agraria. Asamblea ejidal.
- (2) Señalar con una X si el inmueble está construido exprofeso, si es adaptado o mixto.
- (3) Señalar con número la dimensión total en M2 con la que cuenta el bien inmueble.
- (4) Señalar con número la dimensión que se encuentra construida en M2 con la que cuenta el bien inmueble.
- (5) Señalar con número la dimensión útil y usada en M2 con la que cuenta el inmueble para la impartición de plan y programa de estudios materia de la solicitud a trámite.
- (6) Señalar con una X Sí o No según sea el caso.
- (7) Realizar una descripción detallada de las actividades que se llevan a cabo en el inmueble.
- (8) Señalar con una X el tipo de estudios que se imparten en el inmueble, en el caso de que sean otros diversos a los señalados el particular deberá especificar cuáles son. Llenar este numeral únicamente si el particular imparte servicios educativos en el inmueble materia der la solicitud a trámite.
- (9) Realizar una descripción detallada sobre el espacio físico que ocupa cada área administrativa señalada en este numeral.
- (10) Señalar con número la cantidad total der aulas con las que cuenta el inmueble.
- (11) Señalar con una X el estado que mantienen las aulas destinadas para la impartición del plan y programa de estudios; el cual podrá ser bueno, regular o malo.
- (12) Señalar con número la cantidad de aulas que serán destinadas para la impartición del plan y programa de estudios.
- (13) Señalar con número la capacidad promedio de cada aula destinada para la impartición del plan y programa de estudios, en caso de ser necesario podrá el particular agregar más líneas a este campo.
- (14) Señalar con una X el tipo de iluminación con las que cuentan las aulas destinadas a la impartición del plan y programa de estudios.

- (15) Señalar con una X el tipo de ventilación con las que cuentan las aulas destinadas a la impartición del plan y programa de estudios.
- (16) Señalar con número la cantidad total de cubículos con los que cuenta el inmueble materia de la solicitud a trámite.
- (17) Señalar con número la cantidad de cubículos y su capacidad promedio destinados para la impartición del plan y programa de estudios, en caso de ser necesario podrá el particular agregar más líneas a este campo.
- (18) Señalar con una X el estado que mantienen los cubículos destinados para la impartición del plan y programa de estudios; el cual podrá ser bueno, regular o malo.
- (19) Señalar con una X el tipo de iluminación con los que cuentan los cubículos destinados a la impartición del plan y programa de estudios.
- (20) Señalar con una X el tipo de ventilación con los que cuentan los cubículos destinados a la impartición del plan y programa de estudios.
- (21) Señalar con una X Sí o No según sea el caso.
- (22) Ingresar la denominación del tipo de instalación. Por ejemplo: Laboratorio de Química, Taller de Electricidad. En caso de que el particular señale otro diverso a laboratorio y/o taller, deberá especificar cuál será la denominación de este.
- (23) Ingresar el número de instalaciones especiales destinadas para la impartición del plan y programa de estudios.
- (24) Ingresar la descripción del equipo con que cuenta. Por ejemplo dimensiones del espacio destinado como instalación especial, recursos con los que cuenta, cantidad de recursos, características. En caso de ser necesario podrá el particular agregar más líneas a este campo.
- (25) Señalar con una X el tipo de iluminación con las instalaciones especiales destinadas a la impartición del plan y programa de estudios.
- (26) Señalar con una X Sí o No según sea el caso.
- (27) Señalar con una X el tipo de ventilación con las instalaciones especiales destinadas a la impartición del plan y programa de estudios.
- (28) Señalar el nombre de la (s) asignatura (s) que se impartirán en las instalaciones especiales. En caso de ser necesario podrá el particular agregar más líneas a este campo.
- (29) Señalar con una X Sí o No según sea el caso.
- (30) Señalar con una X el estado que mantienen el equipo tecnológico destinado para la impartición del plan y programa de estudios; el cual podrá ser bueno, regular o malo.
- (31) Señalar con una X el equipo tecnológico disponible para el alumnado: Portátil, De escritorio u Otro. En caso de seleccionar otro, deberá especificar de cuál se trata.
- (32) Señalar con número la cantidad de equipo tecnológico por alumno.
- (33) Realizar una descripción de la ubicación del equipo tecnológico del alumno dentro del inmueble.
- (34) Señalar con una X el equipo disponible al servicio del personal administrativo: Portátil, De escritorio u Otro. En caso de seleccionar otro, deberá especificar de cuál se trata.
- (35) Señalar con número la cantidad de equipo tecnológico por administrativo.
- (36) Realizar una descripción de la ubicación del equipo tecnológico del personal administrativo dentro del inmueble.
- (37) Señalar con una X el equipo disponible al servicio del personal docente: Portátil, De escritorio u Otro. En caso de seleccionar otro, deberá especificar de cuál se trata.
- (38) Señalar con número la cantidad de equipo tecnológico por docente.
- (39) Realizar una descripción de la ubicación del equipo tecnológico del personal docente dentro del inmueble.
- (40) Señalar con una X Sí o No según sea el caso.
- (41) Ingresar el número total de equipos telefónicos.
- (42) Señalar con una X Sí o No según sea el caso.
- (43) Ingresar la velocidad en Mb/s de su servicio de internet. Por ejemplo: 1 Mb/s, 2 Mb/s, etc.
- (44) Señalar el razonamiento técnico que justifica la idoneidad de las instalaciones para el servicio educativo que se brindará.
- (45) Señalar la población estudiantil máxima que podrá ser atendida en el inmueble.
- (46) Señalar con una X Sí o No según sea el caso.
- (47) Señalar con una X el nivel de accesibilidad que posee el inmueble según sea caso el cual podrá ser: Accesibilidad Completa, Accesibilidad Mínima o Accesibilidad Nula.
- (48) Selecciona con una X la forma en la que se abastece de agua el inmueble (Red Municipal, Pipas u Otro). En caso de ser otro deberá especificar cuál será la forma en que se abastece de agua el inmueble.
- (49) Señalar con una X el tipo de drenaje sanitario existente en el inmueble (Colector Municipal, Planta de tratamiento u Otro). En caso de ser otro deberá especificar cuál será la forma en que se abastece de agua el inmueble.
- (50) Ingresar el número total de sanitarios en el inmueble.
- (51) Señalar con una X Sí o No según sea el caso.
- (52) Señalar con una X Sí o No según sea el caso.

Anexo 3:
Plataforma Tecnológica Educativa

A N E X O 3. PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCATIVA

NO.	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	
1	DESCRIPCIÓN DEL MODELO TEÓRICO-PEDAGÓGICO. (1)		
2	DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCATIVA. (2)		
3	ROLES DE USUARIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCATIVA. (3)	ALUMNO	
		DOCENTE	
		ADMINISTRATIVO	

NO.	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO			
4	ENLACE O VÍNCULO DE ACCESO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCATIVA (4)	URL/LIGA/LINK			
		ALUMNO	USUARIO		
			CONTRASEÑA		
		DOCENTE	USUARIO		
			CONTRASEÑA		
		ADMINISTRATIVO	USUARIO		
CONTRASEÑA					
5	TIPO DE ENLACE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCATIVA. (5)	ENLACE DEDICADO	ADLS	FIBRA ÓPTICA	OTRO (ESPECIFIQUE)
6	ANCHO DE BANDA DISPONIBLE PARA EL USO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCATIVA (6)				
7	ADMINISTRACIÓN Y PLANES DE CRECIMIENTO (7)				
8	CARACTERÍSTICAS DEL HARDWARE, LAS DEL CÓMPUTO CENTRAL Y DISTRIBUIDO, ASÍ COMO LA BASE DE DATOS. (8)				
9	CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE, LAS DEL CÓMPUTO CENTRAL Y DISTRIBUIDO, ASÍ COMO LA BASE DE DATOS (9)				

10	SOPORTE TÉCNICO (10)	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS BÁSICOS	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS A NIVEL DE EXPERTO
11	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.(11)			
12	VENTAJAS (12)			
13	PLAN DE CONTINGENCIAS (13)			
14	PERMISOS, LICENCIAS E INSTRUMENTOS (14)			

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS. DE IGUAL FORMA, ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE A FUTURO SE REQUIERAN ANTE OTRAS AUTORIDADES.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICULAR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (O DE QUIEN PROMUEVE EN NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)

INSTRUCCIONES:

1. EL PRESENTE ANEXO ÚNICAMENTE EL PARTICULAR INTERESADO LO DEBERÁ LLENAR TOTALMENTE CUANDO EL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS SE IMPARTA EN LA MODALIDAD MIXTA O NO ESCOLARIZADA.
2. CUANDO EL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS JUSTIFIQUE EL USO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCATIVA Y SEA LA PRIMERA SOLICITUD DE ESTA ÍNDOLE.
3. PARA AQUELLAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE PERTENEZCAN A AL GRUPO 1 O GRUPO 2 DEL PROGRAMA DE MEJORA INSTITUCIONAL SEGÚN SEA EL CASO, CUENTEN CON UN RVOE PREVIO Y SIGAN UTILIZANDO LA MISMA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCATIVA ESTARÁN EXCEPTUADAS DE LLENAR LOS CAMPOS MARCADOS CON LOS NUMERALES: 2, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13.

EN CASO DE PRESENTARSE ESTE ANEXO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

- NO ES NECESARIO SEÑALAR EL NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD EDUCATIVA, TODA VEZ QUE DICHA INFORMACIÓN SE SOLICITA EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE.
- EN CASO DE SER NECESARIO, ANEXAR EL MANUAL OPERATIVO DE APOYO TECNOLÓGICO.

- (1) Señalar el modelo instruccional empleado en la propuesta (Modelo ADDIE, Prototipización rápida, Modelo de diseño instruccional de 4 componentes, etc.)
- (2) Señalar las características de la Plataforma Tecnológica Educativa a utilizar en la enseñanza en línea u otra que justifique su uso en la propuesta curricular: requerimientos necesarios por parte de los usuarios para utilizarla, los recursos y actividades con los que cuenta, los roles que pueden ser asignados a cada uno de los usuarios (estudiante, docente, administrador) y los permisos que se pueden asignar a cada usuario (consulta o edición).
- (3) Indicar los elementos característicos de los roles de usuario de la Plataforma Tecnológica Educativa correspondientes a cada perfil: alumno, docente y administrativo.
- (4) Proporcionar la URL o el vínculo de acceso en el que la Autoridad Educativa Federal puede verificar la funcionalidad (ingreso a plataforma, navegación por las diferentes secciones de la plataforma, contenidos y actividades de aprendizaje, así como que los reportes que genere la plataforma se realicen de forma adecuada, etc.). Esto se hará considerando lo planteado para cada uno de los roles descritos en el inciso anterior, para lo cual debe proporcionar el nombre de usuario y la contraseña para el acceso para alumno, docente y administrativo respectivamente.
- (5) Señalar con una X el tipo de servicio de comunicación punto a punto y la velocidad en la que éste opera (Enlace dedicado, ADSL, fibra óptica u otro). En caso de seleccionar otro, el particular deberá especificar cuál será el servicio de comunicación usado por la plataforma tecnológica educativa.

- (6) Definir el ancho de banda por usuario requerido para un óptimo funcionamiento de la Plataforma, por lo tanto deberá ser proporcional al número de usuarios que podrán encontrarse en la Plataforma y ser congruente con el tipo de enlace de la misma, referido en el punto anterior.
- (7) Señalar la concurrencia máxima de usuarios en el medio actual y en su caso, detallar el plan de crecimiento para un eventual aumento de número de usuarios.
- (8) Realizar una descripción detallada del hardware utilizado, entendido como el lugar donde reside la Plataforma Tecnológica Educativa (Servidor, computadoras personales en las instalaciones o de proveedor de servicios). Así mismo se deberá establecer la capacidad de procesamiento, almacenamiento y memoria física. En caso de tener varios servidores interconectados se deberá describir la interconexión y ubicación del servidor central.
- (9) Indicar la versión y licencia del sistema operativo, manejador de base de datos y detallar la versión de la Plataforma Tecnológica Educativa.
- (10) Señalar con una X la opción que corresponda a las características del soporte técnico con que se cuenta para garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo: Resolución de problemas básicos; Resolución de problemas por personal especializado, o Resolución de problemas a nivel de experto.
- (11) Realizar una descripción detallada de las medidas para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de la información, prácticas y manejo de la información, así como las herramientas tecnológicas que lo permitan (cifrado de contraseñas, firewall perimetrales, etc).
- (12) Señalar con una descripción los atributos específicos de esta Plataforma Tecnológica Educativa y las ventajas que representa su uso frente a otros modelos tecnológicos.
- (13) Describir los pasos a seguir durante una incidencia o contingencia que afecten la continuidad o el servicio de la Plataforma Tecnológica Educativa.
- (14) Señalar los permisos, licencias o cualquier otro instrumento jurídico que ampare el uso y la explotación de la Plataforma Tecnológica Educativa, o cualquier otro material propio de la propuesta curricular en las modalidades no escolarizada o mixta, detallando el nombre del instrumento, las partes que lo celebran, su vigencia y el objeto.